

JFPB/JAUS.

LOTA, 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 2140 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93

b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336

de la República

c) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General

Administrativo para funcionarios municipales

d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Julio de 2017, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2017, a don OMAR ALEJANDRO GAETE SOTO, C. I. N° [redacted] Técnico, Grado 14° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don OMAR ALEJANDRO GAETE SOTO deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don OMAR ALEJANDRO GAETE SOTO desempeñará funciones "Oficina de Deportes y Recreación" dependiente de la Sección Programas Comunitarios del departamento de Promoción Comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2017.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTARSE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo comunitario
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pág. Web